

16355

51304

[Signature]

21.05.03.

David
21 MAYO 2003
10³⁰

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

✓
usd. 0,04

Señor Superintendente:

Adjunto se servirá encontrar, para los fines legales consiguientes, la Tercer copia certificada de la Escritura de Cesión de participaciones, celebrada en esta ciudad ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, correspondiente a COMERCIAL AMERICA CAMER CIA LTDA., compañía con Expediente No. 51304-1993, domiciliada en la Avenida Eloy Alfaro No. 1731 y los Shyris, de esta ciudad.

Por la atención que sabrá dispensar a la presente, quedo agradecido.

Atentamente,

[Signature: Eduardo Navas H.]

Ing. Eduardo Navas H.
GERENTE GENERAL

Revisado y actualizado

Adj: Lo indicado

[Signature]
on

21-05-2003

2003 MAY 20 P 12:56

[Signature]

Se adjunta 4 de Shw. I del 2003 a pro.-abrazo los documentos habr. tanto correspondientes a 2002. -
excusero. - Quito a 4 de Abril del 2003. ~~EL~~ POR APO. -



CESSION DE PARTICIPATIONS

EN FAVOR DE: ING. EDUARDO NAVAS HUREL

ESCRITURA NUMERO:

0"/2"/

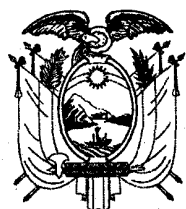
**Dr. Gonzalo
Román Chacón**
Quito - Ecuador

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones, de COMERCIAL AMERICA CAMER COMPANIA LIMITADA que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y como CEDENTES el economista Hernán Pérez Romoleroux, con capitulación matrimonial, según documento que se adjunta como habilitante; y, de acuerdo a la Posesión Efectiva que se adjunta, los Herederos de la señora Susana Romoleroux Viteri, los señores: María del Pilar Bustos Romoleroux, Economista Santiago Pérez Romoleroux y Economista Hernán Pérez Romoleroux, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero Eduardo Navas Hurel.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la señorita María del Pilar Bustos Romoleroux, soltera, de ocupaciones particulares y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Tercero, doctor Roberto Arregui Solano, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada Comercial América CAMER Compañía Limitada con un capital de Cinco Millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres;- b) Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Tercero, doctor Roberto Arregui Solano, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aumentó el capital en Diez millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco;—
c) Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad,
ante el Notario Vigésimo Tercero, doctor Roberto Arregui
Solano, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y
cinco, debidamente inscrita en el Registro **Dr. Gonzalo Román Chacón**
Merced, se legalizó la cesión de participaciones.— d) La Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de COMERCIAL AMERICA
CAMER COMPANIA LIMITADA en sesión celebrada el treinta y uno
de octubre del dos mil dos, resolvió autorizar expresamente la
cesión de seiscientas participaciones, de mil sucres cada
una, equivalente a cuatro centavos de dólar norteamericano, de
los señores Hernán Pérez Romoleroux y Susana Romoleroux Viteri
a favor del señor Eduardo Navas Hurel.— TERCERA:—
OTORGAMIENTO.— Con los antecedentes mencionados el economista
Hernán Pérez Romoleroux cede sus 300 participaciones; y, los
Herederos de la señora Susana Romoleroux Viteri, los señores:
María del Pilar Bustos Romoleroux, Economista Santiago Pérez
Romoleroux y Economista Hernán Pérez Romoleroux, por sus
propios derechos, declaran que ceden sus trescientas
participaciones sociales e individuales, de un mil sucres cada
una, equivalente a cuatro centavos de dólar norteamericano, en
favor del señor Ingeniero Eduardo Navas Hurel.— CUARTA:
PRECIO.— Declaran el economista Hernán Pérez Romoleroux; y,
los Herederos de la señora Susana Romoleroux Viteri, los
señores: María del Pilar Bustos Romoleroux, Santiago Pérez
Romoleroux y Hernán Pérez Romoleroux, por sus propios
derechos, que han recibido en dinero en efectivo y de curso
legal el valor de las participaciones que hoy ceden; es decir,
que el precio que reciben es veinte y cuatro dólares

norteamericanos, equivalente a seiscientos mil sucres, que es el valor convenido con el cesionario, sin tener derecho a reclamo alguno.- QUINTA: CONFORMACION DEL CAPITAL.- Luego de la cesión de las participaciones que se acaba de efectuar el capital de COMERCIAL AMERICA CAMER COMPANIA LIMITADA queda conformado de la siguiente manera:

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>C A P I T A L</u>	
		<u>EN SUQUES</u>	<u>EN DOLARES</u>
Pedro Bustos Romo-Leroux	7.200	7.200.000	288
Santiago Pérez Romoleroux	7.200	7.200.000	288
Eduardo Navas Hurel	<u>600</u>	<u>600.000</u>	<u>24</u>
T O T A L E S	15.000	15.000.000	600
	=====	=====	=====

Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Santos Ruiz Coral, abogado, matrícula novecientos veintitres del Colegio de Abogados de Manabí.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-


MARIA DEL PILAR BUSTO ROMELEROUX

C.C. 170292221.0

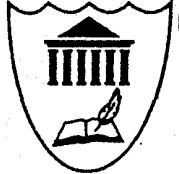
Asignación de Participaciones que otorga Hernán Romoleroux y otros
en favor de Eduardo Nava Hurel - Sueto a. 4 de Noviembre del 2002 -

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

EC. SANTIAGO PEREZ ROMOLEROUX

EC. HERNAN PEREZ ROMOLEROUX

ING. EDUARDO NAVA HUREL

NOTARIA 18°



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

C.C. 170361002

C.C. 170294281-6

C.C. 170649336-6

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE COMERCIAL AMERICA CAMER, CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil dos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las avenidas Eloy Alfaro y Los Shyris, se reúnen los socios de Comercial América Camer, Cía. Ltda., siendo las 11H15, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios bajo la Presidencia del señor Economista Santiago Pérez Romoleroux y actuando como Secretario el señor Ingeniero Eduardo Navas Hurel para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones y admisión de un nuevo socio.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, según el siguiente detalle:

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>C A P I T A L</u>	
		<u>EN SUCRES</u>	<u>EN DOLARES</u>
Pedro Bustos Romo-Leroux	7.200	7.200.000	288
Santiago Pérez Romoleroux	7.200	7.200.000	288
Hernán Pérez Romoleroux	300	300.000	12
Susana Romolerux Viteri	<u>300</u>	<u>300.000</u>	<u>12</u>
T O T A L E S	<u>15.000</u>	<u>15.000.000</u>	<u>600</u>

Por la señora Susana Romolerux Viteri asisten sus Herederos, los señores: María del Pilar Bustos Romoleroux, Economista Santiago Pérez Romoleroux y Economista Hernán Pérez Romoleroux, según Copia de la Posesión Efectiva celebrada el 13 de diciembre de 1999 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El economista Hernán Pérez Romoleroux y los Herederos de la señora Susana Romoleroux Viteri, poseedores de 300 participaciones, cada uno, solicitan a la Junta General Universal les autoricen la cesión de las participaciones que poseen en la compañía, en favor del señor Ingeniero Eduardo Navas Hurel.

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de algunas deliberaciones; y, una vez que los señores Pedro Bustos Romo-Leroux y economista Santiago Pérez Romoleroux han renunciado a su derecho preferencial a adquirir las participaciones, resuelve autorizar la

cesión de acuerdo a lo solicitado por el economista Hernán Pérez Romoleroux y los Herederos de la señora Susana Romoleroux Viteri, para lo que se autoriza la admisión de un nuevo socio, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>C A P I T A L</u>	
		<u>EN SUCRES</u>	<u>EN DOLARES</u>
Pedro Bustos Romo-Leroux	7.200	7.200.000	288
Santiago Pérez Romoleroux	7.200	7.200.000	288
Eduardo Navas Hurel	600	600.000	24
T O T A L E S	15.000	15.000.000	600

El Presidente concede un receso de veinte minutos para que secretaría redacte la acta. Reinstalada la Junta General se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 12H10, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.

ECO. SANTIAGO PEREZ ROMOLEROUX
PRESIDENTE-SOCIO

ING. EDUARDO NAVAS HUREL
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ECO. HERNAN PEREZ ROMOLEROUX
SOCIO

PEDRO E. BUSTOS ROMO-LEROUX
SOCIO

ECO. SANTIAGO PEREZ ROMOLEROUX
HRDO. DE SUSANA ROMOLEROUX VITERI

ECO. HERNAN PEREZ ROMOLEROUX
HRDO. DE SUSANA ROMOLEROUX VITERI

PILAR BUSTOS ROMOLEROUX
HRDO. DE SUSANA ROMOLEROUX VITERI

tarro *- pue*

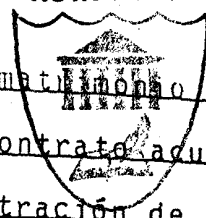
RCERA
egui S.
ador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CAPITULACIONES MATRIMONIALES En la ciudad de San Francisco
QUE CELEBRAN: de Quito, Capital de la Repú-
HERNAN PEREZ ROMOLEROUX Y blica del Ecuador, hoy día ,
ALBA MARIA PEREZ ASTORQUIZA -MARTES (13-) t r e c e - -
CUANTIA: INDETERMINADA de AGOSTO de mil novecientos
Di 2 copias + 3 en LA noventa y uno, ante mi Notario
Público Vigésimo Octavo de es-
te Cantón, doctor Jaime Acosta Holguín, Encargado de la
Notaria Vigésima Tercera de este Cantón, por licencia con-
cedida a su titular, doctor Roberto Arregui Solano, com-
parecen el señor Hernán Antonio Pérez Romoleroux,
divorciado, y la señorita Alba María Pérez Astorquiza,
soltera, ambos por sus propios derechos. Los comparecien-
tes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y cubana
la segunda, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy
fe y me solicitan elevar a escritura pública el conteni-
do de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase
incluirla una de la que conste el Contrato de Capitulacio-
nes Matrimoniales contenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA:-- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración -
de la presente escritura pública el señor Economista Her-
nán Antonio Pérez Romoleroux y la señorita Alba María Pé-

NOTARIO
DECIMO
SEXTO

Es fiel compulsa de la copia Certificada
que me fuera presentado y devuelto al
interesado.
Quito, a 4 - XI - 2002



1 rez Astorquiza, quienes se proponen contraer matrimonio ci-
2 vil en un futuro próximo; y mediante este contrato acuer-
3 dan establecer un régimen propio de administración de -
4 bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal. **Dr. Gonzalo Román Jacon F.**
5 GUNDA.- APORTES.- Ninguno de los capitulantes realiza apor- **Quito - Ecuador**
6 te alguno a la sociedad conyugal.- TERCERA.- DEUDAS.- Los
7 capitulantes manifiestan que no tienen deudas que puedan
8 comprometer a la sociedad de bienes en el futuro; y que
9 en caso existieren, cada uno de ellos las solucionará de
10 su propio y personal peculio.- CUARTA.- SEPARACION DE BIE-
11 NES.- Los capitulantes convienen en mantener en sus res-
12 pectivos patrimonios separados y sin que ingresen a la -
13 sociedad conyugal que se proponen formar, todos los bienes
14 muebles e inmuebles que cada uno tenga en su haber perso-
15 nal en el tiempo presente, así como también todos los bie-
16 nes futuros que a cualquier título adquirieren de cualquier
17 fuente o recurso. Excluyen también de la sociedad conyu-
18 gal todos los frutos civiles y beneficios de cualquier -
19 clase que pudieren percibir en el presente y en el futuro,
20 tales como sueldos, salarios, remuneraciones, participa-
21 ciones en sociedades, utilidades, ganancias, créditos, in-
22 teres, y todos los demás recursos económicos provenientes
23 de cualquier fuente, los mismos que serán administrados -
24 separadamente por cada uno de ellos. Por consiguiente, todos
25 los bienes y derechos excluidos no pasarán al haber so-
26 cial, sino al personal de los capitulantes.- QUINTA.- CUAN-
27 TIA: La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- SEXTA.
28 GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura son



NOTARIA
AA TERCERA
to Arregui S.
OTARIO

Ecuador

1 de cuenta del otorgante Hérnan Pérez Romoleroux.- Los com-
2 parecientes aceptan el total contenido de las cláusulas
3 que anteceden y autorizan a usted, señor notario, a agre-
4 gar las demás cláusulas de estilo para la validez de es-
5 te acto.- firmado) Doctor Enrique Carvajal Salas, Aboga-
6 do con matrícula profesional número dos mil cincuenta y
7 cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la
8 minuta la misma que queda elevada a escritura pública
9 con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se obser-
10 varon todos los preceptos legales del caso.- Y leída que
11 les fue íntegramente la presente por mi el Notario, as-
12 tos los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo
13 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
14
15
16
17

SR. HERNAN ANTONIO PEREZ ROMOLEROUX

C.I. 170294081-6

SRTA. ALBA MARIA PEREZ ASTORQUIZA

C.I. 171190957-2

Es fiel copia de la copia Certificada
que me fuera presentada y devuelto al
interesado.

27

EL NOTARIO ENMIENDO SEXTO
CONDOMINIO ROMAN CHACCO

4-21-2002

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el Doctor Jaime -
Acosta Holguín, Notario Vigesimo Tercero, Encargado, cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de -
ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, sellada
y firmada en Quito, doce de julio de mil novecientos no-
venta y seis.-

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO



RAZON: Con fecha 7 de ENERO de 1994 se encuentra inscrita
la 1ra. Copia de la p... de la... a 3... 2... del De-
creto de Prop. PERSONAS 18... 16... 19 de 1997

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Es fiel compulsa de la copia Certificada
que me fuera presentado y devuelto al
interesado.

Quito, a 21 de JULIO - 2002

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170649336-6

NAVAS HUREL EDUARDO MIGUEL

16 OCTUBRE 1962

10 JA/10 JA/EL SACRARIO

REG. CIV. 01-1-055-001

EL DRO/MACHALA

MACHALA 63

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E337712222

NACIONALIDAD CASADO MARCIA ESPINOSA GRANJA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INC. ELECTRONICO

INSTRUCCION HESLER NAVAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA HUREL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/05/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/05/2010

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 1169986

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1706493366

CEDULA

NAVAS HUREL EDUARDO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO, que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 4 de Julio 2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170292221-0

BUSTOS ROMOLEROUX MARIA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 MAYO 1945

FECHA DE NACIMIENTO 0243 02524 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945

ECUATORIANA***** NO 4233V1222

SOLTERO PINTOR

SECUNDARIA

PEDRO BUSTOS

SUSANA ROMOLEROUX

QUITO APELLIDO DE LA MADRE

03/09/2002

03/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0244493

Pch

ROMAN

QUITO

PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Sectorial 1,81 - 0002 1702922210

Electoral NÚMERO CEDULA

BUSTOS ROMOLEROUX MARIA DEL PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PROVINCIA

GUAYAS

PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** E113311112

CASADO ALBA MARIA PEREZ ASTORQUIZA

SUPERIOR ECONOMISTA

HERNAN PEREZ

SUSANA ROMO LEROUX

QUITO 17/09/98

14/09/2010

1174731

FECHA DE LA AUTENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170294081-6

PEREZ ROMO LEROUX HERNAN ANTONIO

08 OCTUBRE 1942

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 1 180 08910

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE RANCION

02-08-00 17-03-10 170294081-6

PEREZ ROMO LEROUX HERNAN ANTONIO

RICHINCHA QUITO

RENALCAZAR

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, 11-11-2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

SEÑOR NOTARIO:

YO, MARIA DEL PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, de 54 años de edad, soltera, de ocupación pintora, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, respetuosamente comparezco ante usted, señor Notario, con la presente demanda:

El día jueves 29 de abril de 1999, en esta ciudad de Quito, falleció mi señora madre SUSANA ROMOLEROUX VITERI o SUSANA ROMO LEROUX VITERI -puesto que se trata, obviamente, de la misma persona-, cuyo estado civil, al momento de su muerte, era el de divorciada, conforme se desprende de la partida de defunción que me permito anexar; habiéndose producido dicho fallecimiento, señor Notario, sin que mi señora madre haya otorgado testamento alguno.

MARIA DEL PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, HERNAN ANTONIO Y SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO LEROUX, hijos de la decesada, quedamos como sus universales herederos, tal y como se puede verificar de las partidas de nacimiento que, también, acompañamos a esta demanda.

Con los antecedentes expuestos y en observancia fiel de lo que prescriben los Arts. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como de lo constante en el Art. 18, numeral 12, de la Ley Notarial, expedida el día 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Registro Oficial # 64 del día 8 de noviembre de 1996, concurre ante usted, señor Notario, y solicito que mediante la correspondiente Acta Notarial se digne concedernos la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante, Acta que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para los fines legales consiguientes.

Usted, señor Notario, autorizará que se efectúe la presente diligencia notarial, en legal y debida forma, para su perfecta validez.

Suscribo con mi abogado patrocinador,

MARIA DEL PILAR BUSTOS ROMOLEROUX,

Dr. Fabián Guerrero Obando
ABOGADO
Matrícula 3303 - Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos *****
del cantón QUITO *****
correspondiente a 1941 , tomo 1-1 , página 476 , acta 1427 , consta
la inscripción de PEREZ ROMO LEROUX SANTIAGO HERNAN Dr. Gonzalo
nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón QUITO *****
provincia de PICHINCHA *****; el ONCE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO ** , BU() de HERNAN PEREZ
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de SUSANA ROMO LEROUX
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO **** 4 de NOVIEMBRE

Cédula: 170361008-7



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

246132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos *****
del cantón QUITO *****
correspondiente a 1955 , tomo 1-1 , página 180 , acta 8910 , consta
la inscripción de PEREZ ROMO LEROUX HERNAN ANTONIO
nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón QUITO *****
provincia de PICHINCHA *****; el OCHO ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS ** , BU() de HERNAN PEREZ
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de SUSANA ROMO LEROUX
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO **** 4 de NOVIEMBRE

Cédula: 170294081-6



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

246132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Quito - Ecuador

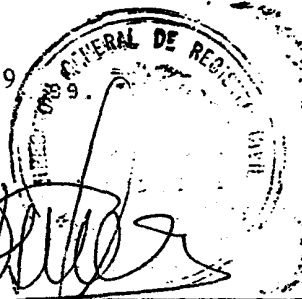
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1945 . tomo 2 - . página 243 . acta 2524 . consta
la inscripción de BUSTOS ROMOLEROUX MARIA DEL PILAR
nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón QUITO
provincia de PICHINCHA *****; el NUEVE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO . al () de PEDRO BUSTOS
nacionalidad ECUATORIANA ***** : y de SUSANA ROMOLEROUX
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO **** 4 de NOVIEMBRE

de 19 89.

Cédula: 170292221-0



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

24610

NOTARIA 169

Tomo 3 Pág. 230 Acta 2226

FICHINCHA

VEINTINUEVE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SUSANA ROMO LEROUX VITERI

SEXO: FEMENINO

Estado Civil: DIVORCIADA

Edad: SETENTA Y SIETE años.

UITO Fecha: VEINTICHO de de mil nove -
NOVENTA Y NUEVE X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
cientos El cónyuge sobreviviente se llama

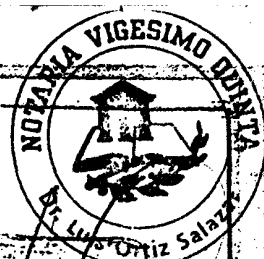
Solicitó esta inscripción: SIMON BOLIVAR INTRIAGO PINARGOTE con Cédula de Identidad N° 080219030-6 domiciliado en QUITO

CAUSA DE LA MUERTE* ENFERMEDAD NEOPLASICA DISEMINADA METASTASIS PULMONARES ARRITMIA CARDIACA
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA SIN ENMENDADURAS cd

FIRMAS:



14 DEC 1999



ECUATORIANA
VALLEJO 222
SOLTERO
SECUNDARIA PINTOR
PEDRO BUSTOS
SUSANA RONDEROUX
QUITO 18/02/98
18/02/2010
13257855
FBI/DOJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENDACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170292221-0
BUSTOS RONDEROUX MARIA DEL PILAR
09 MAYO 1.945
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 243 02524
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 45





1 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA
2 CAUSANTE.

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito, Ecuador

3 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy
5 lunes trece de diciembre de mil novecientos noventa
6 y nueve, Yo, DOCTOR LUIS ORTIZ SALAZAR, NOTARIO
7 VIGESIMO QUINTO INTERINO DE ESTE CANTON, y en
8 atención a la petición presentada por la señorita
9 MARIA DEL PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, por sus propios
10 derechos, quien manifiesta ser hija de la causante
11 señora SUSANA ROMOLEROUX VITERI o SUSANA ROMO LEROUX
12 VITERI, solicitándome se le proceda a receptar la
13 declaración juramentada tendiente a obtener la
14 posesión efectiva proindiviso de los bienes de la
15 causante, para lo cual me presenta los siguientes
16 documentos: A) La partida de defunción de la señora
17 Susana Romoleroux Viteri o Susana Romo Leroux Viteri,
18 en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte
19 y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve,
20 en la parroquia Cumbayá, de esta ciudad de Quito; y,
21 B) Las partidas de nacimiento de los hijos procreados
22 por la causante señores: María del Pilar Bustos
23 Romoleroux, Hernán Antonio y Santiago Hernán Pérez
24 Romo Leroux.- AL EFECTO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA
25 DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO
26 DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO
27 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATO-
28 RIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS



1 NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL
2 REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE
3 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA
4 DECLARACION JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE, señorita

5 MARIA DEL PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, por sus propios
6 derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
7 de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta
8 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fé; y, al
9 efecto, instruida por mi, sobre la responsabilidad
10 que tiene de decir la verdad, con juramento declara:

11 A) Que la señora Susana Romoleroux Viteri o Susana
12 Romo Leroux Viteri, fue madre de: María del Pilar
13 Bustos Romoleroux, Hernán Antonio y Santiago Hernán
14 Pérez Romo Leroux; B) Que la señora Susana Romole-
15 roux Viteri o Susana Romo Leroux Viteri, falleció en
16 la parroquia Cumbayá de esta ciudad de Quito, el
17 veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y
18 nueve, sin otorgar testamento, quedando a su
19 fallecimiento como sus únicos y universales herederos
20 sus hijos: María del Pilar Bustos Romoleroux, Hernán
21 Antonio y Santiago Hernán Pérez Romo Leroux; C) Que
22 lo afirmado se ratifica con las partidas de:
23 defunción y nacimiento, incorporadas a esta Acta, por
24 lo que cumplidos los requisitos previstos en la
25 referida norma legal antes citada, queda CONCEDIDA LA
26 POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA
27 CAUSANTE SENORA SUSANA ROMOLEROUX VITERO o SUSANA
28 ROMO LEROUX VITERI, en favor de sus hijos: MARIA DEL



1 PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, HERNAN ANTONIO y SANTIAGO
 2 HERNAN PEREZ ROMO LEROUX, dejando a salvo el derecho
 3 de terceros.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE
 4 INCORPORA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA EXTENDIENDO ^{SE} ^{Román Chacón}
 5 DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA QUE EL SEÑOR
 6 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PROCEDA A INSCRIBIRLAS EN
 7 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, para
 8 constancia, suscribe la presente Acta Notarial, la
 9 compareciente en unidad de acto, junto conmigo el
 10 Notario, de todo lo cual doy fe.

11

12

13

14

15 SRTA. MARIA DEL PILAR BUSTOS R.

16 C.C. 190292921-0.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



EL NOTARIO.

Luis Ortiz Salazar
 Dr. Luis Ortiz Salazar
 Notario Abogado

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintisiete
de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO.-

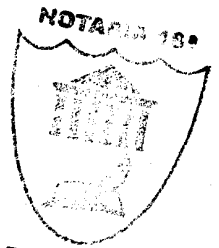


[Handwritten signature]
Francis Ortiz Salazar
Vicesario Abogado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

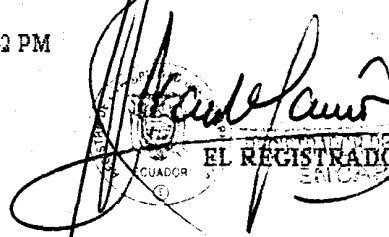


Dr. Gerardo
Roldán Chacón
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS tomo 134, repertorio(s) - 16855

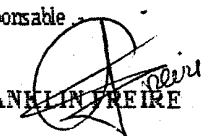
Viernes, 28/03/2003, 04:45:42 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: SUSANA ROMOLEROUX VITERO O SUSANA ROMO LEROUX VITERI.-
BENEFICIARIOS: MARIA DEL PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, HERNAN ANTONIO Y
SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO LERUOX.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE

RAZON.- A pedido verbal del señor Licenciado Carlos Andino, el día de hoy protocolizo en seis fojas útiles, el la posesión efecitiva a favor de María del Pilar Bustos Romeleroux y otros.- Quito, a cuatro de abril del dos mil tres.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta COPIA/CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de abril del dos mil tres.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO

Se otorgó ante mi este CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por HERNAN PEREZ ROMOLEROUX Y OTROS en favor de ING. EDUARDO NAVAS HUREL y en fe de ello confiero esta ^{3º} COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de abril del dos mil tres.-

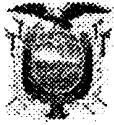
DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 13º

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

Ra-

Dr. Gustavo García Banderas



ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Comercial América CAMER CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Roberto Arregui Solano, el 18 de diciembre de 1992; lo referente a la Cesión de Participaciones constante en la presente escritura.- Quito a, nueve de abril del dos mil tres.-



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **266**, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres, a fs 454 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **"COMERCIAL AMERICA CAMER CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, catorce de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng